

[http://www.fidh.org/article.php3?id\\_article=1686](http://www.fidh.org/article.php3?id_article=1686)

28/03/2002

CPI

CORTE PENAL INTERNACIONAL RATIFICACIONES DEL ESTATUTO DE ROMA/ -4,-3, -2...

**"Se instituye por el presente una Corte Penal Internacional ("la corte") como institución permanente, , estará facultada para ejercer su jurisdicción sobre personas respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional de conformidad con el presente Estatuto y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. La competencia y el funcionamiento de la Corte se regirán por las disposiciones del presente Estatuto ". (artículo 1 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma en julio de 1998) .**

casi 4 años después de la firma del Tratado de Roma, la Corte Penal Internacional (CPI) está a punto de hacerse realidad ! Desde principios de 2002, a pesar de las amenazas apenas ocultas esgrimidas por los Estados Unidos, la "carrera a las ratificaciones" se acelera. Panamá ha sido el 56 país que ha ratificado el Estatuto el pasado 21 de marzo de 2002..

Sin embargo, son necesarias 60 ratificaciones. Los últimos obstáculos a la entrada en vigor de una Corte Penal Internacional encargada de juzgar los crímenes más graves no serán superados hasta que cuatro países "finalistas" ratifiquen el Estatuto. Podría tratarse de Camboya, Rumania, Irlanda, y Jordania. No obstante, otros Estados, como Bosnia Herzegovina, Grecia, o quizás Letonia, podrían adelantarse...

La FIDH, que milita desde su creación a favor de la instauración de una jurisdicción penal internacional, y que se comprometió completamente en la lucha a favor de la creación de una CPI eficaz e independiente, se congratula por la inminencia de este acontecimiento. La FIDH desea recordar que los defensores de derechos humanos han aportado una contribución determinante a este proyecto, presionando a sus Gobiernos para que ratificasen este texto, y lo integraran en su derecho interno.

La salida parece sin embargo muy cerca: el próximo 11 de abril. En efecto, la oficina de las Naciones Unidas para la ratificación de los Tratados organizará una reunión pública en torno a este acontecimiento, que se desarrollará en la sala de conferencias 3, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este evento se desarrollará en paralelo de la novena sesión de la Comisión preparatoria para la CPI que tendrá lugar del 8 al 19 de abril de 2002.

Recordemos finalmente que la CPI, cuya sede se encontrará en La Haya, se aplicará efectivamente el primer día del mes entrante sesenta días después de la sexagésima ratificación - o sea probablemente el 1 de julio de 2002. El Tribunal tendrá entonces mandato de intervenir para juzgar los crímenes contra la humanidad, crímenes de

genocidio y crímenes de guerra, una vez agotada la vía de los órganos jurisdiccionales nacionales. ¡La cuenta atrás ya ha empezado! .